



Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC:0045336/2018

**VISTO:**

la nota presentada por la Prof. Lilia Verónica Lencinas mediante la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 11 al 24 de septiembre del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

que solicita dicha licencia con motivo de que presentará una ponencia en el X Encuentro Latinoamericano de Bibliotecarios, Archivistas y Museólogos (X EBAM) que se realizará en la ciudad de La Paz, (Bolivia);

que adjunta la certificación correspondiente;

que la Escuela de Bibliotecología ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Lencinas se desempeña en un cargo de Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra "Procesos técnicos II", con vencimiento de designación el 14 de mayo de 2019, en unos de licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de marzo de 2019; en un cargo de Profesora Asistente, con dedicación simple interina en la misma cátedra, con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2019; y en un cargo de Profesora Adjunta, con dedicación simple interina, en la cátedra "Procesamiento electrónico de datos", con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2019;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el art. 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la Prof. **LILIA VERÓNICA LENCINAS**, Legajo 38873, en los cargos de Profesora Asistente, con dedicación simple interina, en "Procesos técnicos II" y de Profesora Adjunta, con dedicación simple interina, en "Procesamiento electrónico de datos", de la Escuela de Bibliotecología, desde el 11 al 24 de septiembre de 2018.

**ARTÍCULO 2º.** Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 05 OCT 2018

RESOLUCIÓN Nº: 1182

cpk

LIC. VANESA V. LÓPEZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.